

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ
#809400

Señores:

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. ANTES JUZGADO SETENTA Y
SEIS (76) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**
E. S. D.

RADICADO: 11001-40-03-076-2021-00218-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: JAIME LARA TAMAYO y JUAN PABLO PORRAS FLORIAN

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 30 de abril de 2021 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION\$ 6.682.700

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 434.174

PERIODO LIQUIDADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021	%2.01	\$129.845
ABRIL DE 2021	%1.98	\$132.317
MAYO DE 2021	%1.98	\$132.317
9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021	%1.98	\$ 39.695

Total, liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 03 de marzo de 2021 hasta el 9 de junio de 2021 asciende a la suma de **SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$7.116.874)**.

Del señor Juez, Atentamente,

Adolfo A. Muñoz D.
ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.
Email: adolex786@hotmail.com